

Oficio: UIP/040/2016  
Solicitud: UIP/SIP/026/2016  
Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 2016

C. [REDACTED]  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a sus solicitudes de información de fecha cinco de febrero del presente año, recepcionadas por esta Unidad en las fechas antes mencionadas, y por las cuales solicitara:

**“SOLICITO ATENTAMENTE INFORMACION RELATIVA AL SENADOR FRANCISCO GARCIA CABEZA DE VACA PARA SABER SI ES O NO PRECANDIDATO DEL PAN.”  
(SIC)**

*Se dictó un acuerdo que a la letra dice:*

En Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública en parte**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública:**

**“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”**

En base a lo anterior, me permito dar respuesta a su solicitud por cuanto hace a información relativa al Senador Francisco García Cabeza de Vaca para saber si es o no precandidato del PAN; al respecto le informo que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas emitió RESOLUCIÓN IETAM/03/2016 Que recae a los expedientes PSE-05/2016 y PSE-06/2016 acumulados, integrados respecto de las denuncias Presentadas por el partido revolucionario institucional, en la vía de procedimiento sancionador especial, en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, Francisco Elizondo Salazar, del Partido Acción Nacional y de quien resulte responsable, con motivo de la supuesta transgresión a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la ley Electoral de Tamaulipas; la cual se



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

encuentra publicada en la página web de este órgano electoral, en el apartado de **“RESOLUCIONES”** y para lo cual se anexa la liga siguiente:

[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/RES\\_CG\\_03\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/RES_CG_03_2016.pdf)

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



Lic. Juan de Dios Reyna Valle  
Titular de la Unidad de  
Información Pública del IETAM